

015- 246

RESOLUCION EXENTA:

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA.
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 16 JUN 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ordenes de Compras N° 599-21-CM15, 599-22-CM15, 599-23-CM15, 599-24-CM15, todas con fecha de emisión el 12 de enero de 2015, documentos emitidos por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación al proveedor, GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA. Rut: 6.591.241-4, para la adquisición de colchones cunas y juegos de sábanas, para proveer las distintas regiones a nivel nacional para jardines infantiles del programa 01.
- 2.- Que de acuerdo a Resolución Exenta N° 015/50 de fecha 30 de Enero de 2015 de JUNJI, se autoriza la prórroga del plazo de entrega de los productos, en las fechas solicitada, (Ordenes de Compras N° 853-21-CM15 y 853-22-CM15 hasta el 09 de febrero de 2015, Ordenes de Compras N° 853-23-CM15 y 853-24- CM15 hasta el 02 de febrero de 2015),efectuándose finalmente la entrega de los productos con fecha 26 de febrero 2015.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA. Rut: 6.591.241-4, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo otorgado.
- 4°.- De acuerdo a lo señalado en el punto "Sanciones y Multas" de la Licitación Pública ID N° 2239-9-LP13, "Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2,0% del valor del ítem o producto solicitado respecto del plazo de entrega acordado", con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiere aceptado la Orden de Compra se considerara que el plazo de entrega comienza 2 días hábiles después de emitida la Orden de Compra".
- 5°.- Que lo anterior fue notificado al proveedor mediante Oficio N°015/662 de fecha 05 de junio 2015, enviado mediante carta certificada con fecha 05 de junio 2015, informándole además la posibilidad de efectuar sus descargos dentro del plazo de 5 días hábiles desde la recepción del documento.
- 6°.- Que habiendo a la fecha, vencido el plazo para efectuar sus descargos no se ha recibido noticia de GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA. Rut: 6.591.241-4, haciendo procedente la aplicación de la multa.

7.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2,0% del valor neto por cada día hábil de atraso, según el siguiente detalle.

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	CANTIDAD	Días de atraso	Días Tope de atraso	Precio Neto Unit.	Valor total Neto	2,0% multa diaria	Valor Total Multa
Orden de compra N° 853-21-CM15 COLCHON LACTANTE	09-02-2015	26-02-2015	10	13	10	11.960	110.032	2.201	22.010
							VALOR TOTAL MULTA		22.010

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	CANTIDAD	Días de atraso	Días Tope de atraso	Precio Neto Unit.	Valor total Neto	2,0% multa diaria	Valor Total Multa
Orden de compra N° 853-22-CM15 COLCHON LACTANTE	09-02-2015	26-02-2015	10	13	10	11.960	110.032	2.201	22.010
							VALOR TOTAL MULTA		22.010

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	CANTIDAD	Días de atraso	Días Tope de atraso	Precio Neto Unit.	Valor total Neto	2,0% multa diaria	Valor Total Multa
Orden de compra N° 853-23-CM15 SABANAS PARA COLCHON	02-02-2015	26-02-2015	20	18	10	5.850	107.640	2.153	21.530
							VALOR TOTAL MULTA		21.530

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	CANTIDAD	Días de atraso	Días Tope de atraso	Precio Neto Unit.	Valor total Neto	2,0% multa diaria	Valor Total Multa
Orden de compra N° 853-24-CM15 SABANAS PARA COLCHON	02-02-2015	26-02-2015	20	18	10	5.650	103.960	2.079	20.790
							VALOR TOTAL MULTA		20.790

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA. Rut: 6.591.241-4, una multa ascendente a la suma de **\$86.340.-** (Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° N° 599-21-CM15, 599-22-CM15, 599-23-CM15, 599-24-CM15, del programa (01).

2.- *Descuéntese al proveedor:* GLADIS DEL CARMEN CACERES MIRANDA. Rut: 6.591.241-4, la suma de **\$86.340.-** (Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta Pesos), del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/HOV/MRR/SMT/HJCR/hcr
Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes